



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Bases de Concurso

Programas de Título de Especialista Especialidades Derivadas 2019

Facultad de Medicina de la Universidad de Chile

JULIO 2019

Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| PROGRAMAS DE TÍTULO DE ESPECIALISTA, ESPECIALIDADES DERIVADAS..... | 3 |
| GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONCURSO Y SELECCIÓN AÑO ACADEMICO 2019 | 3 |
| Cupos y Centros Formadores..... | 4 |
| Postulantes adscritos a Servicios de Salud | 4 |
| Convenios Docente Asistenciales | 5 |
| BECA HCUCH. Programa financiado por la Facultad de Medicina y el Hospital Clínico de la Universidad de Chile | 5 |
| Programa de Doctorado en Ciencias Médicas asociado a especialidad derivada | 7 |
| Estudiantes recién egresados de especialidad primaria y que desean continuar sus estudios en especialidad derivada | 8 |
| BASES E INSTRUCCIONES DEL CONCURSO | 8 |
| Requisitos Generales | 8 |
| Postulantes Egresados de Universidades Extranjeras | 9 |
| Instrucciones para la postulación | 9 |
| Ingreso de antecedentes | 9 |
| Documentos de Ingreso obligatorios a la plataforma de postulación..... | 10 |
| Pago del derecho de inscripción | 10 |
| Entrega de documentos de respaldo a los antecedentes..... | 11 |
| Proceso de selección..... | 11 |
| Comunicación de resultados, inscripción y matrícula..... | 12 |
| MATRÍCULA Y ARANCELES | 13 |
| Inscripción y matrícula..... | 13 |
| Rebajas arancelarias para académicos de la Facultad de Medicina y funcionarios del Hospital Clínico de la Universidad de Chile | 14 |
| ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES Y SU CONSIDERACIÓN | 14 |
| 1. Antecedentes | 15 |
| 1.1 Título de Médico Cirujano | 15 |
| 1.2 Certificado de Calificación Médica Nacional..... | 15 |
| 1.3 Examen Médico Nacional / Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina | 15 |
| 1.4 Certificado o Título de Especialista en la Especialidad Primaria Base | 15 |
| 1.5 Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud | 16 |
| 1.6 Certificado de Grado Académico | 16 |
| 1.7 Educación Continua | 17 |
| 1.8 Actividades de Investigación..... | 18 |
| 1.9 Actividades de Docencia Universitaria de Pre y Postgrado | 19 |
| 1.10 Trabajo Asistencial..... | 20 |
| 1.11 Otros Antecedentes..... | 20 |
| 2. Certificados | 20 |
| 3. Entrevista | 21 |
| 4. Postulación | 21 |
| 5. Calendario del Concurso | 21 |
| 6. Renuncia..... | 22 |
| 7. Retiro de Antecedentes..... | 22 |
| 8. Consideraciones Generales | 22 |
| 9. Consultas e Informaciones | 22 |
| Anexo N°1: Confección de Carpeta de Respaldo de Antecedentes..... | 23 |
| Anexo N°2 : Especialidades Derivadas | 25 |
| Anexo N°3: Definiciones de Educación Continua..... | 28 |

PROGRAMAS DE TÍTULO DE ESPECIALISTA, ESPECIALIDADES DERIVADAS

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONCURSO Y SELECCIÓN AÑO ACADÉMICO 2019

El objetivo del proceso de selección es otorgar a profesionales médicos especialistas, una oportunidad para incorporarse, previa demostración de sus capacidades y méritos, por un periodo de tiempo definido a centros académicos (docentes, asistenciales, de investigación) con el fin de continuar su educación de postítulo y adquirir las competencias y título profesional de subespecialistas. Los méritos de los postulantes se juzgan sobre la base de la demostración de logros cualitativamente relevantes, acreditables mediante evaluaciones independientes derivadas de sus estudios previos (como por ejemplo calificaciones de postítulo, actividades de perfeccionamiento con evaluaciones, obtención de grados académicos, etc.). Otros antecedentes, como las actividades sin evaluación formal, son considerados en menor medida. A cada tipo de antecedentes se asigna una ponderación numérica que permite normalizar y comparar entre el grupo de postulantes. El puntaje de cada postulante constituye una base, la cual es complementada por la apreciación cualitativa de los antecedentes. Ésta considera aspectos como la pertinencia de los antecedentes con la especialidad a la que se postula, la consistencia en su participación o aportes efectivos y calidad en actividades de investigación, docencia y trabajo asistencial, el interés demostrable por el servicio público y el liderazgo o motivación académicos. El análisis cualitativo de los antecedentes está a cargo, en forma colegiada, de los comités de cada programa, integrados por especialistas académicos en cada ámbito, e incorpora una entrevista personal. El orden final de cada postulante se obtiene de ponderar el puntaje de base por la apreciación cualitativa, estandarizada en categorías discretas. El producto de este proceso conforma la lista de prelación en la que son ofrecidos los cupos de formación disponibles a los postulantes.

Los Programas de Título Profesional de Especialidades Derivadas de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina exigen dedicación preferencial, con jornadas de actividades de 33 a 44 hrs/semana; con o sin turnos nocturnos, feriados o festivos, de acuerdo a la disciplina. Tanto la carga de trabajo, como la naturaleza de las especialidades médicas, pueden ser un reto para la salud física o psicológica de los estudiantes o conllevar la exposición eventual a factores de riesgo que los profesionales deben conocer. Los postulantes deben estar conscientes de sus propias limitaciones e incompatibilidades, antes de incorporarse a los respectivos programas. Todos los programas suponen un nivel de conocimientos y competencias profesionales fundamentales como pre-requisitos tácitos. Algunos programas requieren que los estudiantes tengan ciertas competencias previas ya adquiridas en la especialidad primaria, que no son susceptibles de entrenamiento. La carencia de ciertas competencias básicas puede condicionar la permanencia de los alumnos en los programas.

Los postulantes seleccionados, que acepten ingresar a los programas, deberán incorporarse a éstos en las fechas regulares de inicio del ciclo académico de estudios.

Estos estudios están regulados por las disposiciones de los Decretos Universitarios y Reglamentos pertinentes, los que serán aplicables a los alumnos.

Cupos y Centros Formadores

El número total de cupos para cada programa está determinado por los recursos académicos y oportunidades de aprendizaje en cada centro formador y unidades asociadas. Esta capacidad formadora es propuesta por los comités de los programas sobre una base académica y técnica, y es acreditada ante organismos externos correspondientes.

Los cupos disponibles para este concurso se publican en el enlace:

<http://www.medicina.uchile.cl/postgrado/programas-de-formacion-de-especialistas/postulaciones-especialidades-primarias-y-derivadas>

Postulantes adscritos a Servicios de Salud

A partir del año 2008, y como una manera de contribuir a la formación de especialistas que se desempeñen en los Servicios de Salud (SS) públicos del país, Municipalidades e instituciones sin fines de lucro, se considera el compromiso explícito con una de estas instituciones como un antecedente de valor en la postulación en el concurso abierto que realiza la Escuela de Postgrado. Este antecedente se suma al puntaje resultante de la ponderación de los datos curriculares que se solicita a los postulantes (entre los que se cuenta las calificaciones de pregrado, registro de otras actividades de formación, experiencia laboral, etc.). De este modo, a igualdad de otros antecedentes, los postulantes vinculados con estas instituciones obtienen un puntaje mayor en el proceso de selección. El proceso de selección considera además una entrevista personal realizada a todos los postulantes por miembros del comité del programa respectivo, cuya evaluación pondera el puntaje mencionado antes. A partir de estos elementos se genera una lista utilizada en estricto orden de precedencia para ofrecer los cupos disponibles a los postulantes.

El compromiso aludido debe respaldarse directamente ante la Escuela de Postgrado, por parte de la institución correspondiente, mediante la copia del certificado que otorga financiamiento al profesional funcionario (según Documento de la Subsecretaría de Redes Asistenciales “Orientaciones técnicas nacionales para la realización de concursos locales de subespecialidades año 2019, a los Servicios de Salud”), antes del 15 de agosto de 2019 a Dirección de la Escuela de Postgrado, Facultad de Medicina, Universidad de Chile, Avda. Independencia 1027, comuna de Independencia, Santiago.

No se considerarán documentos que no cumplan con las Orientaciones Técnicas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Convenios Docente Asistenciales

El Director del Complejo Hospitalario en Convenio con la Facultad debe dirigir Carta a la Dra. Andrea Mena, Directora Clínica de la Facultad de Medicina, con copia a la Dra. Karin Kleinsteuber Súa, Directora de la Escuela de Postgrado, manifestando su apoyo a la postulación del/la profesional (nombre, RUT, especialidad) y que de obtener el cupo haría uso del beneficio del Convenio.

La Dirección Clínica informa a la Dirección de la Escuela de Postgrado la nómina de candidatos con respaldo, lo que se considera como un antecedente de valor en la postulación en el concurso abierto que realiza la Escuela de Postgrado que otorga un puntaje adicional a la ponderación de los datos curriculares que se solicita a los postulantes (Ver Antecedentes de los postulantes y su consideración).

El proceso de concurso en lo referido a la evaluación cuantitativa de antecedentes académicos y entrevista es el mismo para todos los postulantes, independiente del patrocinio con que cuenten. Informaciones: postgrado@med.uchile.cl

BECA HCUCH. Programa financiado por la Facultad de Medicina y el Hospital Clínico de la Universidad de Chile

El objetivo de la Beca HCUCH es formar especialistas que al finalizar sus programas de formación, puedan integrarse como académicos del Hospital Clínico de la Universidad de Chile (HCUCH), realizando asistencia, docencia e investigación clínica de primer nivel.

Las especialidades y cupos exclusivos bajo esta modalidad son:

- 1 cupo Geriatría – Hospital Clínico de la Universidad de Chile
- 1 cupo Hematología – Hospital Clínico de la Universidad de Chile
- 1 cupo Infectología – Hospital Clínico San Borja Arriarán
- 1 cupo Nefrología – Hospital Clínico de la Universidad de Chile

El Programa de Formación será el mismo que el existente para la especialidad derivada correspondiente en la Escuela de Postgrado, pero los alumnos recibirán adicionalmente un curso de docencia clínica efectiva, de metodología de la investigación y ética.

Requisitos: Además de los solicitados por la Escuela de Postgrado se solicitará:

1. Concentración de notas especialidad primaria nota mínima = 6.00.
2. Entrevista estructurada por Comisión HCUCH que podrá incluir el análisis de un trabajo científico o resolución de alguna situación clínica.

Los interesados en este programa deben indicarlo expresamente en el formulario de postulación, marcando la casilla disponible para ello en la ficha electrónica.

Proceso de selección: De acuerdo al número de cupos ofrecidos en cada disciplina, se llamará a los primeros puntajes a entrevista personal, con el objetivo de evaluar si cumplen con el Perfil deseado para el Académico HCUCH.

Obligaciones del becario HCUCH: de acuerdo al programa de su beca y a las disposiciones o normas del Departamento o Servicio correspondiente, los becarios estarán afectos al régimen de turnos de noche, sábados, domingos y festivos. Tendrán derecho al feriado equivalente que corresponda al personal afecto a la Ley N° 15.076, así como a los permisos administrativos que establece el artículo 24 de la citada ley. Reglamentación Universitaria: DU N°823/2001.

Suspensión de la Beca: Las causales de eliminación serán las mismas que contempla la Escuela de Postgrado para todas sus otras becas. El incumplimiento de sus obligaciones por parte del becario autoriza al Director General del Hospital a solicitar a la Escuela de Postgrado poner término a la beca, mediante resolución fundada, dictada en cualquier etapa del Programa, de acuerdo a los reglamentos establecidos.

El becario por su parte, podrá renunciar a la beca en cualquier etapa de su formación. En este caso deberá devolver al Hospital una suma de dinero equivalente a la recibida durante el período en que se desempeñó como tal, incrementada en un 50%.

Obligatoriedad de permanecer en el HCUCH post-beca: Una vez finalizado su programa de formación, el becario deberá permanecer vinculado laboralmente con el Hospital por un período igual al doble de la duración de su beca, en un cargo afecto a la Ley N° 15.076, con una jornada horaria que en ningún caso deberá ser inferior a 22 hrs. y que le será asignada por el Director General del Hospital en conjunto con el Director/a Académico/a, Director/a del Departamento y Jefe del Servicio donde realizó su formación, de acuerdo a las necesidades de éste. En caso de que el Hospital decidiera por razones de diversa índole no contratar al becario, este quedará libre de esta obligación contractual.

Remuneraciones:

- \$ 1.230.000 mensual bruto
- El alumno debe pagar su matrícula anualmente.
- Exención de aranceles por la Facultad de Medicina.
- El alumno debe adquirir un seguro que sirva como garantía al Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

Programa de Doctorado en Ciencias Médicas asociado a especialidad derivada

Los interesados en este programa deben indicarlo expresamente en el formulario de postulación, marcando la casilla disponible para ello en la ficha electrónica, no deben agregar ningún documento adicional.

Las Especialidades Derivadas asociadas al Programa de Doctorado en Ciencias Médicas se informarán una vez cerrado el periodo de entrega de antecedentes.

Los candidatos seleccionados serán evaluados adicionalmente por el Comité del Programa de Doctorado en Ciencias Médicas.

El arancel del Doctorado para el año 2019 es de \$4.400.000.- y el de Programa de Título de especialista es de \$8.250.000.- Mientras se realice el programa de especialista deberán pagarse dos matrículas (Doctorado y Especialidad) y el arancel del programa de mayor costo.

Respaldo para académicos y funcionarios de la Facultad de Medicina y del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

Este antecedente se suma al puntaje resultante de la ponderación de los datos curriculares que se solicita a los postulantes (entre los que se cuenta las calificaciones de pregrado, registro de otras actividades de formación, experiencia laboral, etc.). Los requisitos mínimos del postulante son: no mantener deudas arancelarias, tener contrato vigente a contrata o planta y antigüedad mínima de 1 año a la fecha de cierre del concurso por 22 horas ó más.

Documentación a presentar para becados docentes y académicos de la Facultad:

- **Carta del Director del departamento** solicitante señalando como la formación del profesional se inserta en los planes de desarrollo de la unidad, y explicitar compromiso de cargo y horas para periodo de devolución (dirigida a la Dirección de la Escuela Postgrado ,
- **Certificado de RRHH** que incluya calidad de contrato, horas contratadas, antigüedad y vigencia. De obtener la plaza, el profesional deberá tramitar la respectiva comisión de servicio o estudios en acuerdo con su jefatura y según normativa de la Facultad de Medicina.

Documentación a presentar para funcionarios del Hospital Clínico de la Universidad de Chile:

- **Carta del Director de departamento y del Director del Hospital Clínico** señalando como la formación del profesional se inserta en los planes de desarrollo de la unidad.
- **Certificado de RRHH** que incluya calidad de contrato, horas contratadas, antigüedad y vigencia. De obtener la plaza, el profesional deberá tramitar la respectiva comisión de servicios y póliza de garantía en acuerdo con su jefatura y según normativa del Hospital.

Estudiantes recién egresados de especialidad primaria y que desean continuar sus estudios en especialidad derivada

La condición de estudiante egresado de especialidad primaria entre el 01 de marzo de 2019 y el 19 de agosto de 2019 y que desee continuar sus estudios en especialidad derivada será un antecedente que otorgue un puntaje adicional a la evaluación curricular del candidato. De este modo, a igualdad de otros antecedentes, éstos postulantes obtienen un puntaje mayor en el proceso de selección.

Ese puntaje adicional, no suma puntaje a las actividades realizadas posterior a la obtención del título de especialista.

BASES E INSTRUCCIONES DEL CONCURSO

Al ingresar sus datos en el formulario de postulación en línea, los postulantes declaran conocer y aceptar los procedimientos y criterios del concurso que se detallan a continuación.

Requisitos Generales

Los postulantes deben estar en posesión del título de Médico-Cirujano obtenido en Chile o en el extranjero revalidado en Chile (1) y deben estar inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud. Mayor información en:

<http://webhosting.superdesalud.gob.cl/bases/prestadoresindividuales.nsf/buscador?openForm>

(se debe presentar impresión de página web de la Superintendencia e ingresar n° de inscripción en formulario de postulación.)

Los postulantes deben poseer el título de especialista obtenido en un programa realizado en Chile reconocido por la Asociación de Facultades de Medicina (ASOFAMECH) o deben tener el título de especialista otorgado por la Comisión Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM). Excepcionalmente, podrán postular aquellos profesionales que hayan rendido y aprobado su examen final al 19 de agosto de 2019 y su Título de Profesional Especialista se encuentre en trámite. El 25 de septiembre es la fecha límite para entregar el Título de la Especialidad Primaria, de no cumplir, se perderá la plaza obtenida.

Podrán postular además médicos que hayan realizado su programa de especialidad primaria en una Universidad en el extranjero siempre que estén en poder de un título de Médico-Cirujano obtenido en Chile o revalidado en Chile y estén inscritos como médicos cirujanos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.

No podrán participar en el concurso, profesionales eliminados de Programas de Título de Especialista durante 1 año previo a la fecha de cierre del concurso (eliminados entre el 05 de agosto de 2018 y el 05 de agosto de 2019).

(1) La Ley 20.261, que rige a partir del 19 de abril de 2009, indica que todo profesional médico está obligado a rendir el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) para participar en Programas de Especialización.

(2) **Excepciones a esta indicación son:**

La posesión del Título de Médico-Cirujano emitido por una universidad chilena antes del 19 de abril de 2009.

Postulantes Egresados de Universidades Extranjeras

Los antecedentes de igual naturaleza, de todos los postulantes, independientemente de la universidad de egreso, son considerados de igual manera en el proceso de concurso y selección. No se destina cupos especiales a egresados de universidades extranjeras, con la excepción de los que surjan como parte de acuerdos de intercambio institucional.

Los profesionales con el título de médico-cirujano, que hayan revalidado su título después del 19 de Abril de 2009, deben rendir y aprobar además el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) para optar a programas de especialización.

Instrucciones para la postulación

Ingreso de antecedentes

Inscripción en línea de los postulantes: **a partir del lunes 08 de julio de 2019** se habilitará el sistema de postulación en el sitio: <http://intranet.postgrado.med.uchile.cl/>

Seleccione **CONCURSOS**

La inscripción requiere anotar el RUN, o número de pasaporte para postulantes extranjeros, y la dirección de correo electrónico y la creación de una contraseña. El sistema enviará confirmación de la contraseña a la dirección de correo electrónico que registró.

Acceso al sistema de postulación en línea: en el sitio anotado más arriba, usando el RUT o número de pasaporte como identidad y la clave enviada. La clave puede ser modificada por el postulante o requerir su reenvío.

Ingreso de los antecedentes por parte de los postulantes: Los antecedentes serán considerados como válidos una vez cumplidos los requisitos de postulación.

Documentos de Ingreso obligatorios a la plataforma de postulación

Será obligatorio subir al sistema, en formato pdf con tamaño máximo 1 MB, los siguientes documentos:

- Certificado de Título Profesional de Médico Cirujano
- Certificado de Calificación Médica Nacional; para médicos titulados en el extranjero, deberán subir Certificado con calificación final y escala de notas para el pregrado.
- Resultado aprobatorio del EUNACOM
- Certificado o Título de Especialista en la Especialidad Primaria Base (con nota final).
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales De Salud <http://webhosting.superdesalud.gob.cl/bases/prestadoresindividuales.nsf/buscar?openForm>
- Fotocopia Carnet de Identidad por ambos lados.
- Carné de vacunación Hepatitis B con 3 dosis (obligatorio esquema completo con clara identificación de la persona vacunada) (RUT) y/ó certificado de nivel anti HBs.
- Comprobante de transferencia electrónica (derecho de postulación)

Mesa de ayuda de postulación en línea, correo: infopostgrado@med.uchile.cl, teléfono: +562 29786168, horario de atención de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 y lunes a jueves de 15.00 a 17.00h.

La Escuela de Postgrado (EP) verificará la pertinencia, exactitud y autenticidad de los antecedentes. La comprobación de omisiones o la provisión de datos relevantes inexactos o no verificables, afectará negativamente la evaluación de la postulación. La comprobación de adulteración o presentación de antecedentes falsos es causal de eliminación del concurso. Los datos incompletos no serán considerados, siendo responsabilidad del postulante su ingreso y respaldo.

Pago del derecho de inscripción

El derecho de postulación corresponde a un monto de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), lea atentamente las bases de concurso y revise el cumplimiento de requisitos. No se efectuará devolución de pagos por este concepto de no cumplir con las bases o de desistir de la postulación.

El pago se efectúa directamente en la Escuela de Postgrado, 1er. piso, (Sra. Orfelina Rodríguez), al momento de entregar su carpeta de postulación.

Los postulantes de regiones deben solicitar los datos de transferencia electrónica a la cuenta de correo orodriguez@med.uchile.cl. Si realiza depósito, digitalice la boleta y envíela a la misma cuenta de correo. Se debe especificar claramente el nombre del profesional postulante. La participación en el concurso se formaliza mediante la aceptación de los términos y condiciones en el sistema de postulación en línea e implica la aceptación de las reglas del proceso descritas en este documento. Si efectúa transferencia electrónica o depósito, adjunte copia en su carpeta.

Entrega de documentos de respaldo a los antecedentes

Con el propósito de cautelar la veracidad y exactitud de la información sobre la que se basa la selección, cada uno de los antecedentes ingresados (ej. título profesional, título de especialista, calificaciones, certificados de asistencias a cursos, publicaciones, certificaciones de actividad docente o asistencial, etc.) debe ser respaldado por la fotocopia del original. En el caso de los documentos de valor legal (títulos profesionales, grados académicos) se requiere de fotocopia legalizada. Mediante su participación en este proceso, los postulantes aceptan que la Escuela de Postgrado solicite confirmación o verificación independiente, de fuentes oficiales, de la información, datos o documentos aportados. La presentación de antecedentes alterados resultará en la descalificación inmediata del postulante.

Para entregar los documentos de respaldo se requiere preparar una carpeta provista de fundas transparentes, en la que se presentarán las fotocopias simples y legalizadas señaladas, en el mismo orden en el cual se ingresaron en el formulario en línea, rotulando cada sección de acuerdo a los aspectos considerados. Ver **anexo N°1**

La carpeta de respaldo de antecedentes debe ser entregada en la Secretaría de Concursos, 3er. piso, Escuela de Postgrado, Pabellón F, Facultad de Medicina, Av. Independencia 1027, teléfono (562) 29786412, entre el 31 de julio y el 05 de agosto de 2019. Consulte en la página web el calendario para la recepción de antecedentes por especialidad.

Proceso de selección

El proceso de selección está a cargo de los comités de los programas respectivos, de acuerdo a pautas generales definidas por la dirección de la Escuela de Postgrado.

Los comités considerarán criterios cualitativos, incluyendo los derivados de la aplicación de una entrevista personal, que ocasionalmente puede ser omitida si la comisión de la especialidad decide hacerlo, además de criterios cuantitativos. Los mismos criterios se aplican a todos los postulantes a un programa.

Los antecedentes cuantificables incluyen: calificación médica nacional y **actividades realizadas con posterioridad a la obtención del título de especialista**, entre ellas. actividades de educación profesional (programas de grados académicos, programas de especialidades médicas, educación continua), actividades docentes universitarias (pre y postgrado o título), actividades laborales en servicios de salud públicos (ministeriales, municipales o universitarios), participación en actividades de investigación. Los comités considerarán de modo cualitativo los antecedentes como por ejemplo la calidad, la naturaleza y el grado de participación en las publicaciones de las cuales sea co-autor el postulante, la pertinencia o relación entre las actividades de educación continua y el programa al que se postula y la existencia de compromiso de servicio público una vez que concluya su formación.



La asignación de centros formadores se realizará por elección según estricto orden de prelación del resultado del concurso.

Comunicación de resultados, inscripción y matrícula

El medio oficial de comunicación de resultados es la página Web de la Escuela de Postgrado; sin perjuicio de que se envíen correos electrónicos de cortesía a los seleccionados.

Los postulantes seleccionados deberán concurrir a firmar la aceptación del cupo en el horario que se comunique, elegir el centro formador siguiendo estrictamente el orden de prelación de publicación en la página web y considerando los cupos disponibles en cada centro. A la hora de citación, comenzará la toma de cupos, de faltar alguno de los seleccionados, se esperará 15 minutos, pasado ese tiempo, se dará inicio a la toma de cupo del siguiente postulante seleccionado, en estricto orden de selección, de acuerdo a lo publicado en la página web de la Facultad. No habrá derecho a apelación para quienes no se presenten puntualmente.

La aceptación de ingreso a un programa y su respectivo centro formador, permite al estudiante iniciar o continuar los estudios exclusivamente en dicho programa y centro formador.

No se permiten cambios de especialidad ni de centro formador una vez aceptado el cupo.

En el caso de que una vez finalizado el proceso de inscripción y matrícula se disponga aún de cupos vacantes, la Escuela de Postgrado podría declarar cerrado el concurso o contactar directamente a los postulantes en lista de espera que siguen en el orden de prelación para cada programa.

El concurso contempla una etapa de apelación entre el 04 y el 05 de septiembre de 2019.

Las apelaciones se recibirán hasta el 05 de septiembre, 12.00h. y deben presentarse mediante carta dirigida a la Directora de la Escuela de Postgrado, Dra. Karin Kleinsteuber Sáa, entregada en Secretaría de Dirección, 3er. piso, Pabellón F, Independencia 1027, comuna de Independencia. No se aceptarán apelaciones posteriores a esta fecha y hora.

La Escuela de Postgrado se reserva el derecho, sin expresión de causas, para declarar vacantes los cupos de todos o parte de los programas.

MATRÍCULA Y ARANCELES

La matrícula para el año 2019 es de \$139.200.-

El arancel anual de Especialidades Médicas para el año académico 2019 es \$ 8.250.000.-

El arancel anual del Doctorado en Ciencias Médicas para el año académico 2019 es \$ 4.400.000.-

Los programas de estudio e instrucciones particulares serán entregados durante octubre de 2019.

El pago de la matrícula es de responsabilidad de cada estudiante y debe efectuarse antes de iniciar cada periodo académico en el mes de septiembre.

Formalización de Inscripción y matrícula

Los profesionales seleccionados deben acudir a la Escuela de Postgrado a realizar sus trámites de matrícula e inscripción a partir del 09 de septiembre y hasta el 12 del mismo mes (según calendario a publicar en la página web). Los alumnos que renuncien a su cupo antes del inicio de las clases deben hacer llegar una carta firmada a la secretaría de concurso.

Documentos obligatorios para matrícula:

- Certificado de Título de médico cirujano.
- Resultado del EMN ó EUNACOM.
- Certificado de Título de Especialista
- Certificado del Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
- Cédula de identidad vigente por ambos lados.
- Certificado de nivel anti HBs ó Carné de vacunación HB con 3 dosis (podrían exigirse ambos documentos para matrícula).
- Certificado póliza de responsabilidad civil (se exigirá con periodo de vigencia para matrícula y cobertura durante el periodo completo de formación).
- Foto tamaño carné (2 fotos con nombre y RUN)
- Currículum vitae simple (máximo 2 páginas).
- Carta de aceptación (se entregará en la Escuela de Postgrado el día de la matrícula).
- Resolución del Servicio de Salud que autoriza Comisión de Estudios.

Importante:

Todos los profesionales que ingresan a los programas deben cancelar la matrícula independiente de que sean financiados por una institución externa (Servicio de Salud, FF.AA., laboratorios, otros). Los alumnos autofinanciados deberán además documentar el arancel.

Es responsabilidad de cada estudiante el pago anual de su matrícula durante su formación completa; la que podrá ser reembolsada una vez que la institución patrocinante cancele el arancel y la matrícula.

Rebajas arancelarias para académicos de la Facultad de Medicina y funcionarios del Hospital Clínico de la Universidad de Chile

Los académicos de la Facultad de Medicina y funcionarios del HCUCH que obtuvieron un cupo pueden postular a rebaja del 50% ó 100% del arancel anual.

Los requisitos mínimos son: estar matriculado en el programa, no mantener deudas arancelarias; tener contrato vigente en calidad de contrata o planta y antigüedad mínima de 1 año a la fecha de cierre del concurso por 22 horas ó más; **postular antes de iniciar el programa ó durante el primer mes de formación.**

El profesional deberá tramitar la respectiva comisión de servicios o estudios según normativa correspondiente.

Los funcionarios del HCUCH deben efectuar la solicitud de rebaja arancelaria en la Dirección Académica del Hospital.

Los académicos de la Facultad efectúan los trámites directamente en la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina. Solicitar mayor información a: postgrado@med.uchile.cl

ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES Y SU CONSIDERACIÓN

Los antecedentes que siguen - analizados por la Escuela de Postgrado - conferirán un puntaje inicial a los postulantes. La evaluación cualitativa de los antecedentes y del postulante se realizará por el Comité de la Especialidad en la entrevista, la que podría modificar el puntaje inicial (base) en tramos discretos, de manera de obtener un orden de selección final.

El éxito de una postulación no puede predecirse sobre la base de las calificaciones y número de actividades presentadas como antecedente.

Los antecedentes que siguen son sometidos a similar ponderación para todos los postulantes. Se enfatiza que el proceso procura comparar cualitativamente los logros académicos y profesionales de los postulantes, y no se limita a cuantificar antecedentes. En el caso de que contar con más antecedentes en una categoría que los campos destinados a ellos, ingrese los que considere más relevantes para su postulación.

1. Antecedentes

1.1 Título de Médico Cirujano

Obtenido en universidades nacionales. Para médicos con estudios en el extranjero, revalidación o reconocimiento de su título en Chile, ya sea a través del proceso de reválida de la Universidad de Chile, o a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los profesionales con el título de Médico-Cirujano obtenido en universidades extranjeras, que hayan **reconocido su título con posterioridad al 19 de Abril de 2009, deben haber rendido y aprobado el EUNACOM**, para postular a los programas de especialización de la Universidad de Chile.

Deben estar inscritos en el Registro de Prestadores Individuales de Salud.

Adjuntar fotocopia legalizada del título de médico-cirujano, reconocimiento del título (si corresponde) y resultado del EUNACOM.

1.2 Certificado de Calificación Médica Nacional

Certificado de Calificación Médica Nacional para egresados de universidades chilenas y para egresados de universidades extranjeras, certificado de concentración de notas (notas obtenidas durante la carrera de medicina).

1.3 Examen Médico Nacional / Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina

Certificado (boleta) del EMN/EUNACOM con resultado obtenido.

1.4 Certificado o Título de Especialista en la Especialidad Primaria Base (ver anexo n°2)

Se considerará:

A.- Certificado o título de especialista de alguna universidad nacional de Programa de Especialidad Primaria reconocido por la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH).

Certificado de la especialidad emitido por Oficina de Títulos y Grados de la respectiva Universidad.

El certificado debe ser otorgado por el director de la Escuela de Postgrado o Rector de la Universidad correspondiente y deberá contemplar como mínimo la fecha de inicio y término de la formación y la nota final de 5.0 en escala de 1.0 a 7.0. Si el certificado no incluye la calificación (nota) se debe adjuntar la concentración de notas.

- B.- Certificado de especialista otorgado por la Comisión Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM).
- C.- Certificado o título de especialista de alguna Universidad extranjera

La Escuela de Postgrado (EP) se reserva el derecho de aceptar o rechazar la certificación de un programa sobre la base de su estado de acreditación, o existencia de información de respaldo respecto del programa o institución que lo otorga, tanto sea esta nacional como extranjera; la Escuela de Postgrado o los comités registrarán internamente las razones en los casos en que se decida rechazar un antecedente.

Nota: *Podrán postular aquellos profesionales que hayan cumplido con un programa de formación de especialista cuyo título se encuentre en trámite (con examen rendido y aprobado al 19 de agosto de 2019).*

Al momento de matricularse es obligatorio presentar el certificado de título de especialista en original o fotocopia legalizada ante notario. (fecha límite 25 de septiembre de 2019)

1.5 Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud

Se debe presentar impresión de ficha personal en Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud. Mayor información en:

<http://webserver.superdesalud.gob.cl/bases/prestadoresindividuales.nsf/buscarPrestador?OpenForm>

En el formulario de postulación ingrese el n° de inscripción en el registro.

1.6 Certificado de Grado Académico

Se considerará uno de los siguientes grados:

- A. Magíster: Sólo se aceptarán programas terminados al momento de la postulación, con tesis aprobada.

Se considerarán certificados correspondientes al grado de Magíster obtenido en universidades nacionales o extranjeras que tengan estudios equivalentes a los programas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

El certificado deberá contemplar como mínimo la nota 5.0 en escala de 1.0 a 7.0 y la duración en semestres. El postulante debe entregar además del certificado de grado de Magíster, uno que acredite el plan de estudios cumplido.

- B. Doctorado: Sólo se aceptarán programas terminados al momento de la postulación, con tesis aprobada.

Se considerarán certificados correspondientes al grado de Doctor obtenido en universidades nacionales o extranjeras que tengan estudios equivalentes a los programas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

El certificado correspondiente al grado de Doctor deberá contemplar como mínimo la nota 5.0 en escala de 1.0 a 7.0 y la duración en semestres.

El postulante debe entregar, además del certificado del grado de Doctor, uno que acredite el Plan de Estudios cumplido.

Al postulante que certifique especialización, maestría o doctorado no se le considerarán como antecedentes adicionales las estadas, cursos, seminarios, unidad de investigación efectuados durante el desarrollo de los planes de dichos programas.

La Escuela de Postgrado se reserva el derecho de aceptar o rechazar la certificación de un programa sobre la base de su estado de acreditación, o existencia de información de respaldo respecto del programa o institución que lo otorga; la Escuela de Postgrado o los comités registrarán internamente las razones en los casos en que se decida rechazar un antecedente. La atinencia a la especialidad a la que postula de los antecedentes será incluida como un criterio en la pauta cualitativa para los comités.

1.7 Educación Continua

1.7.1 Estadas

Se considerarán las estadas **realizadas con posterioridad a la obtención del título de especialista en la especialidad primaria**, particularmente aquellas estadas atinentes a la especialidad derivada a la que se postula.

Pueden presentarse certificados de distintas estadas de perfeccionamiento/capacitación/investigación, efectuadas en distintos centros docentes universitarios correspondientes a las facultades de medicina de universidades chilenas o extranjeras acreditadas.

Solo se aceptarán como tales las estadas de perfeccionamiento/capacitación/investigación certificadas por escuelas de postgrado y sometidas a evaluación, la que debe ser incluida en el certificado; y realizadas con posterioridad al título de especialista primario.

Nota: No se considerarán estadas de perfeccionamiento/capacitación/investigación de menos de 22 horas semanales ni de tres meses de duración.

Los certificados de estadías de perfeccionamiento/capacitación/investigación deberán indicar al menos su tema, fechas de inicio y término, horas semanales, aprobación (y calificación si ésta se hubiese otorgado).

La Escuela de Postgrado se reserva el derecho de aceptar o rechazar la certificación de estadías de perfeccionamiento/capacitación/investigación sobre la base de existencia de información de respaldo respecto del programa o institución que lo otorga; se establecerá por escrito internamente las razones en los casos en que se decida rechazar un antecedente.

La atingencia de estas estadías respecto a la especialidad a la que postula será considerada cualitativamente por los comités.

1.7.2 Otras Actividades de Educación Continua

Se considerarán certificados de diplomas (216 horas), cursos (30 horas), seminarios, talleres y jornadas atingentes a la especialidad derivada a la que se postula, organizadas por facultades de medicina nacionales o extranjeras acreditadas, así como actividades organizadas por sociedades científicas, **realizadas con posterioridad a la obtención del título de especialista**. Ver características de cursos en **Anexo No.3**

Certificación por asistencia: el certificado deberá indicar al menos la duración del curso en horas.

Certificado con aprobación: en el certificado deberá indicar la nota en la escala de 1.0 a 7.0 o en porcentaje que puedan hacerse equivalentes a esa escala y la duración del curso en horas.

Los cursos, seminarios, unidades de investigación efectuados y aprobados en programas de magíster o doctorado; cumplidos en universidades nacionales o extranjeras acreditadas, sólo serán considerados si no se certifica obtención del grado académico y corresponden a las áreas biológica médica. Los certificados deben consignar el número de créditos y su correspondiente nota de aprobación en la escala de 1.0 a 7.0.

La asistencia a congresos científicos, como adherente, debe ser acreditada mediante certificado de la sociedad científica. Seleccione los 10 congresos más relevantes para su postulación.

1.8 Actividades de Investigación

Trabajos publicados en revistas científicas nacionales o extranjeras indizadas en ISI, INDEX MEDICUS, SCIELO O LILACS: Especificar Revista, año, volumen, calidad de autor o co-autor. Si el trabajo se encuentra aceptado para su publicación por una revista científica, de las características ya mencionadas, presentar el certificado firmado por el editor de la revista (se aceptarán hasta 2 trabajos en esta condición). Seleccione los 6 trabajos más relevantes para su postulación.

Trabajos presentados en **sociedades científicas**: sea en reuniones del calendario anual o en congresos o jornadas, especificar calidad de autor o co-autor, adjuntando copia del resumen (debe excluir los que no cumplan con estos requisitos). Seleccione los 5 trabajos más relevantes para su postulación.

La capacidad del postulante de conducir o participar de manera sostenida en una línea de investigación, y su atingencia a la postulación se incorpora en la pauta de evaluación por parte de los comités.

Se descartarán trabajos realizados y publicados en revistas como exigencia curricular de programas de Grados Académicos, así como, cartas al editor, casos clínicos, artículos de opinión y similares; ó trabajos duplicados o presentados en otras formas.

Se considerarán las actividades cuyo certificado haya sido emitido **posterior a la obtención del título profesional de médico cirujano**.

1.9 Actividades de Docencia Universitaria de Pre y Postgrado

Clases teóricas, clases prácticas realizadas en instituciones de educación superior y acreditadas mediante documento emitido por la autoridad responsable (director del Departamento o carrera), especificando el tipo de actividad y número de horas efectivamente realizadas. No se considera certificaciones emitidas por docentes a cargo de cursos o directores de unidades. Debe indicarse el tema y modalidad de la docencia efectuada.

Apuntes o capítulos para la docencia universitaria: efectuados después de obtenido el título de especialista. Se considerará apunte, la presentación impresa o digitalizada, en originales o fotocopias de las materias que abarcan capítulos de una asignatura del plan de estudio de alguna carrera del área de la salud, debidamente acreditadas por el director del departamento en que se imparte la asignatura (adjuntar ejemplar). Capítulos de libro. Especificar Editorial, año, volumen, páginas, calidad de autor o co autor.

Moderador y/o participante de mesas redondas, paneles, seminarios, talleres, correspondientes a reuniones o congresos de universidades o sociedades científicas.

Se considerarán las actividades de docencia **realizadas posterior a la obtención del título profesional de médico y dentro de los últimos 5 años (desde enero de 2015)**.

La atingencia a la especialidad de la que postula de los antecedentes será incluida como un criterio en la pauta cualitativa para los comités.

1.10 Trabajo Asistencial

Certificado de trabajo asistencial en atención de pacientes, efectuado en hospitales, postas rurales, consultorios externos, pertenecientes a universidades nacionales, Ministerio de Salud, Fuerzas Armadas, municipalidades y otras instituciones públicas en las que haya cumplido estas funciones en calidad de médico funcionario **posterior a la obtención del título de especialista primaria**. No se considerarán actividades asistenciales en el extranjero.

Los certificados del trabajo asistencial deben consignar: actividad realizada, fecha de inicio y término, número de semanas y horas semanales de la actividad, cada actividad o período debe consignarse en certificado individual, firmado por la autoridad correspondiente (Director del hospital o centro de salud o RRHH).

Se acepta un máximo de 44 horas semanales. No se considerarán actividades con horario sobrepuesto. No se considerarán actividades administrativas o de gestión hospitalaria, ni coordinación de programas de salud.

La atinencia a la especialidad de la que postula de los antecedentes será incluida como un criterio en la pauta cualitativa para los comités.

1.11 Otros Antecedentes

Cargos desempeñados en sociedades científicas: se considerarán los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero o director de sociedades científicas. Se considerará además la pertenencia a Sociedades científicas en calidad de miembro activo (**posterior a la obtención del título profesional de médico**)

Idioma inglés: Se considerará dominio intermedio y/o avanzado certificado por institutos reconocidos.

2. Certificados

Los certificados de títulos profesionales y grados académicos deberán presentarse en fotocopias legalizadas ante notario; las certificaciones de otras actividades pueden presentarse en fotocopias simples.

Sólo se aceptarán antecedentes relativos a actividades posteriores a la obtención del título de profesional especialista para los ítems de Estados, Otras actividades de educación continua, Trabajo asistencial. No incluir actividades de pregrado en los antecedentes.

3. Entrevista

El medio oficial de citación a entrevistas será la página web de la Escuela de Postgrado, se publicará calendario de fechas, horarios y profesionales citados; sin perjuicio del envío de correos electrónicos de cortesía y confirmación telefónica de asistencia. Ocasionalmente la entrevista puede ser omitida si la comisión de la especialidad decide hacerlo.

4. Postulación

Sólo se podrá postular a UNA especialidad derivada. La postulación se realiza en línea vía web, completando formulario electrónico, no se aceptarán postulaciones realizadas por otro medio.

La carpeta de respaldo de antecedentes declarados en el formulario en línea debe ser entregada en Secretaría de Concursos (3er.piso, Escuela de Postgrado, pabellón F, Facultad de Medicina, Av. Independencia 1027), teléfono (562) 29786412, entre el 31 de julio y 05 de agosto de 2019, en conjunto con el pago del derecho de inscripción. Consultar calendario de recepción de antecedentes por especialidad en página web.

Horario de Atención para recepción de carpetas:

Lunes a Jueves de 9:00 a 13:30 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs. y Viernes de 9.00 a 13.00h.

5. Calendario del Concurso

| | |
|---|--|
| Postulación en línea | 08 al 30 de julio de 2019 |
| Entrega de antecedentes (carpeta de postulación) | 31 de julio al 05 de agosto de 2019 |
| Entrevistas | 12 al 30 de agosto de 2019 |
| Comunicación preliminar de resultados | 03 de septiembre de 2019 |
| Apelaciones | 04 y 05 de septiembre de 2019, 12.00h. |
| Comunicación de resultados definitivos en página web | 06 de septiembre 2019, 17.00h. |
| Aceptación de cupo, pago de matrícula y aranceles | 09 al 12 de septiembre de 2019 |
| Inicio del programa | 01 de octubre de 2019 |

6. Renuncia

Si un postulante renuncia al programa después de aceptarlo, y antes de su inicio (30 de septiembre de 2019), la Facultad retendrá el valor de matrícula y el 10% del arancel documentado.

Renuncias posteriores al inicio del programa, 1 de octubre inclusive, se retendrá el valor de la matrícula y el porcentaje del arancel documentado de acuerdo a la normativa universitaria vigente (Decreto Universitario Exento N°0015.820, de 25 de agosto de 2003).

7. Retiro de Antecedentes

Los antecedentes de los postulantes que al 31 de octubre de 2019 no hayan sido retirados, serán eliminados por la Escuela de Postgrado.

8. Consideraciones Generales

No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

9. Consultas e Informaciones

Sra. Jocelyn Hidalgo

Secretaría de Concursos, 3er. piso

Escuela de Postgrado, Pabellón F.

Facultad de Medicina

Universidad de Chile

Correos electrónicos: yhidalgo@med.uchile.cl - postgrado@med.uchile.cl

Teléfonos: (562) 29786412 - 29786031

Web: www.medicina.uchile.cl/postgrado

Horario de Atención:

Lunes a Jueves de 9:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16.30 hrs., Viernes de 9:00 a las 13:00 hrs.

Anexo N°1: Confección de Carpeta de Respaldo de Antecedentes

Importante:

Los documentos de respaldo de antecedentes deben entregarse en una carpeta provista de fundas transparentes, en el mismo orden en el cual se ingresaron en el formulario en línea, organizados y rotulados bajo las siguientes secciones:

1. Títulos y calificaciones
 - a. Título de Médico Cirujano.*
 - b. Certificado de Calificación Médica Nacional o concentración de notas según corresponda.
 - c. Boleta del Examen Médico Nacional ó EUNACOM.*
 - d. Título de especialista.*

(Se permite certificado de especialista obtenido en Universidades extranjeras, debe adjuntar plan de estudios / pensum para evaluación de la Subdirección)
 - e. Certificado de Calificación (asociado al título de especialista)/Título de Especialista
 - f. Impresión de Ficha personal en Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.

(Se exige inscripción como médico cirujano para médicos egresados de universidades nacionales y extranjeras)
2. Grados Académicos (programas terminados y con grado otorgado)
 - a. Certificado de Magíster.*
 - b. Certificado de Doctor.*
3. Educación continua (incluye actividades posteriores a la obtención del título de profesionales especialista)
 - a. Certificados de estadas de perfeccionamiento/capacitación/investigación (en centros universitarios correspondientes a facultades de medicina nacionales o extranjeras acreditadas).
 - b. Certificados de diplomas (de postítulo y en centros universitarios).
 - c. Certificados de cursos de actualización y especialización con evaluación.
 - d. Certificados de cursos de actualización sin evaluación.
 - e. Certificados de cursos de postgrado con nota en programas de magíster y doctorado (solo si no han obtenido el grado).

- f. Certificados de asistencia a congresos o reuniones científicas.
- 4. Investigación o Publicaciones
 - a. Artículos en revistas indizadas (ISI, Index Medicus, Scielo, Lilacs). Incluir certificado de aceptación y fotocopia de la primera página del artículo. Seleccione los 6 trabajos más relevantes para su postulación.
 - b. Comunicaciones a reuniones científicas o profesionales de Sociedades Científicas. Incluir certificado del organizador y resumen. Seleccione los 5 trabajos más relevantes para su postulación.
- 5. Docencia universitaria
 - a. Certificados del Director de la Escuela de Pregrado/Postgrado o de la Carrera indicando el tema, y modalidad de la docencia efectuada.
 - b. Apuntes de docencia universitaria.
 - c. Capítulos de libros publicados. Fotocopias de la portada del libro y capítulo(s).
 - d. Certificado de moderador y/o participante de mesas redondas, paneles, seminarios, talleres, correspondientes a reuniones o congresos de universidades o sociedades científicas.
- 6. Trabajo asistencial
 - a. Certificado con la firma del director del hospital o centro de salud o RRHH, indicando la actividad realizada, fechas de inicio y término, número de horas semanales.
- 7. Otros antecedentes
 - a. Certificado de cargos desempeñados en sociedades científicas (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero o director).
 - b. Certificado de dominio intermedio y/o avanzado de idioma inglés por institutos reconocidos.
 - d. Otros: en el caso de contar con antecedentes no incorporados en los subtítulos anteriores inclúyalos en esta sección.
- 8. Respaldo de institución patrocinante, Facultad de Medicina u Hospital Clínico de la Universidad de Chile
 - a. Documentos / cartas emitidas por la(s) instancia(s) correspondiente(s).

NOTA: Imprima la ficha de postulación e inclúyala como primera sección de su carpeta. Guíese por la ficha para organizar la documentación. Se rechazarán los antecedentes que no cumplan con los puntos anteriores; la entrega poco prolija de antecedentes o falta de certificados influirá negativamente en su evaluación.

(*) Sólo en originales o fotocopias legalizadas ante notario

Descripción de la carpeta

Debe entregar los antecedentes en un archivador tamaño oficio, lomo angosto-medio, en el mismo orden en que se solicita la documentación (formulario). El archivador debe incluir los siguientes datos en el lomo: **N° de la boleta** (entregada por pago de inscripción en el 1er. piso de la Escuela de Postgrado), **apellidos y nombre**, **Subespecialidad** (sólo una) a la que postula.

EJEMPLO:

| |
|--|
| N° de boleta 072678 |
| Apellidos y nombre Caro L., Carmen |
| Subespecialidad Adolescencia |





Anexo N°2 : Especialidades Derivadas

| Derivados de Cirugía General | |
|--|--|
| Cirugía Coloproctológica | Cirugía Digestiva |
| Cirugía de Cabeza, Cuello y Plástica Máxilo Facial | Cirugía Plástica y Reparadora |
| Cirugía Cardiovascular | Cirugía Vascular Periférica |
| Cirugía de Tórax | Mastología |
| Derivados de Medicina Interna | |
| Cardiología | Hematología |
| Diabetes de Adultos | Infectología |
| Endocrinología | Nefrología |
| Enfermedades Respiratorias | Oncología Médica |
| Gastroenterología | Reumatología |
| Geriatría | |
| Derivados de Obstetricia y Ginecología | |
| Ginecología Oncológica | Medicina Materno Fetal |
| Mastología | Medicina Reproductiva e Infertilidad |
| Derivados de Pediatría | |
| Adolescencia | Hematología Oncológica Pediátrica |
| Cardiología Pediátrica | Infectología Pediátrica |
| Cuidados Intensivos Pediátricos | Nefrología Pediátrica |
| Endocrinología Pediátrica | Neonatología |
| Enfermedades Respiratorias Pediátricas | Nutrición Clínica del Niño y del Adolescente |
| Gastroenterología Pediátrica | Reumatología Pediátrica |

Derivados de Pediatría y Obstetricia y Ginecología

Ginecología Pediátrica y de la Adolescencia

Derivados de Medicina Interna, Medicina de Urgencia, Cirugía General y Anestesiología y Reanimación

Medicina Intensiva del Adulto

Derivados de Cardiología (requiere también del título de especialista en Medicina Interna)

Cateterismo Cardíaco y Cardiología Intervencional

Derivados de Urología y de la Cirugía Pediátrica

Urología Pediátrica



Anexo N°3: Definiciones de Educación Continua

Cursos de actualización. Son actividades académicas que permiten a los profesionales de la salud y disciplinas afines mantener la vigencia y pertinencia del conocimiento en temas de interés para su quehacer profesional. Corresponden a cursos teóricos o teórico-prácticos de distinto nivel de complejidad cuya duración es variable (entre 30 y 215 horas) y pueden otorgar desde 1 a 8 créditos.

Diplomas. Son programas formativos orientados a la profundización de conocimientos y/o al desarrollo de destrezas prácticas en temas específicos que incrementan las competencias profesionales en el ámbito del quehacer en salud. Estos programas implican una mayor carga de trabajo de los estudiantes (entre 216 y 791 horas) por lo que podrían otorgar entre 7 y 30 créditos.

Pueden tener una duración entre 3 y 12 meses.

Cursos de especialización. Se trata de programas académicos que tienen como propósito la formación altamente especializada tanto en aspectos teóricos como prácticos de algún área de las disciplinas de la salud. Su duración mínima es equivalente a un semestre académico a tiempo completo. La correspondencia aproximada en créditos sería de 30.

Estados de perfeccionamiento/capacitación. Implican actividades fundamentalmente prácticas llevadas a cabo en centros especializados. Están destinadas a profesionales que deseen desarrollar competencias prácticas específicas, incluido el manejo de tecnología avanzada.

Estados de investigación. Implican actividades fundamentalmente teóricas para la identificación de líneas de investigación de interés local y nacional en el ámbito clínico.